

INVITACIÓN PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

No -RE-002-2026

El Rosal, Veinte (20) de octubre de 2026.

EL MUNICIPIO DE EL ROSAL, se encuentra interesado en recibir propuestas de entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, para celebrar un convenio de asociación para adelantar las siguientes actividades conjuntas:

“ANUAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA.

En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE EL ROSAL**, convoca a las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL que se encuentren interesadas en presentar propuestas para la suscripción de un convenio de acuerdo con las siguientes características del proyecto, con el fin de adelantar el proceso referido, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, según el cual: *“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”.

En todo caso la presente invitación se realiza en etapa de planeación en la formulación de estudios previos y no constituye oferta ni obliga a las partes a la suscripción de convenio alguno.

1. DE OBJETO:

ANUAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICOS RECREATIVAS DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA.

2. ALCANCE:

2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

FICHA TÉCNICA

FICHA TECNICA SALIDAS LUDICO RECREATIVAS PROGRAMA SOCIALES Y ACTIVIDAD DE INTEGRACION			
SALIDA A LOS LLANOS ORIENTALES CON EL PROGRAMA DE PERSONA MAYOR			
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANT





1	HOSPEDAJE	Servicio integral de hospedaje por una (1) noche en establecimiento hotelero ubicado en un entorno natural de la región de los Llanos Orientales, con capacidad para atender grupos y delegaciones mínima para Doscientas cincuenta personas, ubicado en un entorno natural, con habitaciones cómodas y acondicionadas, baño privado, camas, lencería, elementos básicos de aseo, limpieza y mantenimiento. El establecimiento deberá contar con amplias zonas verdes, jardines, senderos, áreas de descanso y recreación, piscina, restaurante, zonas comunes, parqueadero y espacios adecuados para actividades de integración y esparcimiento. Deberá disponer de recepción y personal para la atención de los huéspedes, garantizando condiciones de seguridad, higiene, salubridad y comodidad durante la estadía. El establecimiento deberá contar además con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida, incluyendo accesos adecuados, circulación segura, rampas o soluciones de acceso, baños accesibles y facilidades para el desplazamiento y permanencia de los usuarios.	200
2	ALIMENTACION	DESAYUNOS Desayuno con dos opciones de menús: Opción 1: Caldo de costilla acompañado de arepa o arroz, un (1) jugo natural o una (1) taza de chocolate o fruta de cosecha. Opción 2: Arroz blanco acompañado de huevos revueltos, una (1) porción de queso, un (1) jugo natural o una (1) taza de chocolate o fruta de cosecha.	400
		ALMUERZOS Almuerzo se cuenta con 2 opciones de menús: Opción 1: Sancocho de pollo, acompañado de una (1) porción de arroz, un (1) patacón y una (1) porción de ensalada; mas una (1) limonada natural de panela y limón servida en un vaso 7 Onz. Opción 2: Servicio de alimentación compuesto por una opción de proteína a elección entre filete de res, pollo o cerdo, acompañado de ensalada, arroz, papa al vapor, sopa del día y jugo del día, preparado y servido bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad alimentaria.	200
		CENAS Cena con dos opciones de menús: Opción 1: plato tipo parrilla con una (1) porción de carne de cerdo a la parrilla, acompañado de ensalada tradicional (lechuga cruesa, zanahoria, tomate, aderezo de vinagreta), patacones maduros, una (1) limonada natural de panela y limón o jugo de fruta de cosecha, servido en un vaso 7 Onz. Opcion2: plato tipo parrilla con una (1) porción de pechuga de pollo acompañada ensalada tradicional (lechuga cruesa, zanahoria, tomate, aderezo de vinagreta), papas a la francesa, una (1) limonada natural de panela y limón o jugo de fruta de cosecha, servido en un vaso.	200





		REFRIGERIOS Suministro de refrigerios individuales para los participantes de las actividades programadas por la entidad contratante, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios y lugares establecidos por el supervisor del contrato. Los refrigerios deberán ser entregados individualmente, en condiciones adecuadas de calidad, higiene, conservación, manipulación, inocuidad y presentación, de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1 – Papas, galletas y bebida: Un (1) paquete individual de papas fritas o producto equivalente a base de papa, con contenido neto mínimo de ciento cincuenta gramos (150 g); una (1) porción individual de galletas dulces o saladas, con contenido mínimo de treinta gramos (30 g), debidamente empacada; y una (1) bebida de fruta o jugo en botella individual, con contenido mínimo de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), de marca reconocida y apta para consumo humano. Opción 2 – Ponqué, galletas y bebida: Un (1) ponqué tipo gala, en presentación individual, fresco, de buena calidad y debidamente empacado; una (1) porción individual de galletas dulces o saladas, con contenido mínimo de treinta gramos (30 g); y una (1) bebida de fruta o jugo en botella individual, con contenido mínimo de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), de marca reconocida y apta para consumo humano.	400
3	HIDRATACION	BOTELLA DE AGUA: Suministro de agua potable para consumo humano, en presentación individual de 250 ml, en botella nueva, sellada y elaborada en material apto para contacto con alimentos y bebidas, con tapa de seguridad y etiqueta correspondiente. El producto deberá contar con registro sanitario cuando aplique, lote y fecha de vencimiento claramente identificados, y cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas para agua potable envasada. Las botellas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, conservación y presentación, sin fisuras, perforaciones, deformaciones o alteraciones en el envase. El suministro estará destinado al consumo de los participantes durante su permanencia y desarrollo de las actividades en las instalaciones del hotel, y deberá realizarse de acuerdo con la programación y cantidades requeridas por la entidad contratante.	400
4	ALMUERZO LLANERAZO	Almuerzo llanero servido en restaurante típico de los llanos Orientales, compuesto por: Taza de sancocho de res, 1/2 carne mamona, papa, plátano, yuca, ají, limonada preparada.	200
5	BEBIDA	Bebida hidratante, en presentación individual en lata de 330 cm³, nueva, sellada y apta para consumo humano. El producto deberá contar con registro sanitario vigente cuando aplique, fecha de vencimiento y lote claramente identificados en el empaque, y conservarse en condiciones adecuadas de almacenamiento, higiene y temperatura hasta el momento de su entrega.	400
6	SEGURO DE VIAJE	Servicio de expedición de póliza colectiva de accidentes personales por la salida, destinada a amparar a los participantes de una salida turística de adultos mayores durante el desarrollo del viaje, incluyendo el traslado desde el municipio de origen hacia el destino turístico, los	200





		desplazamientos internos y el regreso al lugar de origen. Cubrimiento por Dos (2) días	
7	TRANSPORTE	El servicio de transporte turístico comprende el traslado terrestre de los pasajeros desde el municipio de El Rosal, Cundinamarca, hacia Los llanos orientales y el posterior regreso al municipio de El Rosal, de acuerdo con el itinerario y programación establecida para el viaje. El servicio contempla el transporte de ida y regreso, garantizando la disponibilidad del vehículo durante el desarrollo del recorrido y proporcionando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, higiene y puntualidad para los pasajeros. Como parte integral del servicio, se incluyen los desplazamientos internos dentro del destino turístico, permitiendo realizar los traslados necesarios entre el lugar de alojamiento, restaurantes, atractivos turísticos, sitios de interés, actividades programadas y demás lugares contemplados dentro del itinerario programado.	200
8	SALON DE EVENTOS	Organización, adecuación y ambientación de un espacio amplio tipo salón para el desarrollo de la actividad denominada “Noche Blanca”, dirigida a la población beneficiaria, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, presentación y calidad para el desarrollo de la jornada. La actividad deberá contemplar la ambientación integral del salón mediante la instalación y distribución de telas decorativas de color blanco, complementadas con bombas de diferentes colores, de acuerdo con una propuesta estética acorde con la temática del evento. Se deberá disponer de mesas y silletería suficiente para los asistentes, organizadas de manera funcional y segura, permitiendo la adecuada circulación de los participantes y el desarrollo de las actividades programadas. De igual manera, deberá incluirse la iluminación decorativa y funcional del espacio, garantizando una adecuada visibilidad y ambientación durante toda la jornada, así como los elementos técnicos necesarios para la reproducción de música ambiental y musicalización del evento.	1





9	CAMINATA ECOLOGICA	CAMINATA ECOLÓGICA Y AVISTAMIENTO DE AVES: Organización y desarrollo de actividad de integración, recreación y sensibilización ambiental mediante caminatas ecológicas y jornadas de avistamiento de aves, dirigidas a la población beneficiaria. La actividad se desarrollará en cuatro (4) salidas independientes, conformadas cada una por un grupo de hasta cincuenta (50) participantes, para un total de doscientas (200) personas, distribuidas en los cuatro grupos. Cada salida deberá contemplar la planeación y acompañamiento durante el recorrido, orientación sobre el entorno natural, reconocimiento de especies de flora y fauna, especialmente aves, y actividades de sensibilización sobre la conservación, protección y cuidado del medio ambiente. El recorrido deberá seleccionarse de acuerdo con las condiciones de seguridad, accesibilidad y características de los participantes. El servicio deberá incluir la coordinación logística de cada jornada, acompañamiento y orientación de los participantes, guianza durante el recorrido, elementos básicos de apoyo para la actividad, hidratación y demás requerimientos logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada salida.	1
10	SERVICIO ARTISTICO	GRUPO MUSICAL LLANERO: Servicio de presentación artístico-musical de agrupación especializada en música llanera, destinada a amenizar y acompañar actividades culturales, recreativas, sociales y de integración de la población beneficiaria. La agrupación deberá contar con músicos e intérpretes con experiencia en repertorio llanero, incluyendo instrumentos tradicionales tales como arpa, cuatro, maracas y bajo, o conformación instrumental equivalente que permita una adecuada interpretación del género. Deberá ofrecer un repertorio variado de música llanera, incluyendo temas tradicionales, pasajes, joropos y otras expresiones representativas de la cultura de los Llanos Orientales. Dos horas de servicio.	1





11	AUXILIARES DEL AREA DE LA SALUD	Servicio de auxiliar de enfermería para brindar acompañamiento, asistencia y apoyo en el cuidado básico de las personas mayores durante el desarrollo de una salida recreativa, turística y de integración, incluyendo los desplazamientos, recorridos, actividades programadas y estancia en el lugar de alojamiento. El servicio deberá ser prestado por personal con título de Técnico Auxiliar de Enfermería y experiencia mínima de dos (2) años, debidamente acreditada mediante certificaciones laborales. El servicio comprende el acompañamiento y asistencia a los beneficiarios durante un período de Treinta y seis (36) horas por cada auxiliar de enfermería, de acuerdo con el cronograma e itinerario establecido para la actividad. Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran: apoyo en el cuidado básico y bienestar de las personas mayores; asistencia en actividades de higiene personal, vestido, movilidad y alimentación cuando sea requerido; toma de signos vitales; identificación y reporte oportuno de novedades relacionadas con el estado general de los beneficiarios; apoyo en la verificación del suministro de medicamentos de acuerdo con las prescripciones e indicaciones previamente establecidas; acompañamiento durante los desplazamientos, recorridos, visitas, actividades culturales, recreativas, lúdicas, deportivas y demás actividades programadas.	9
12	COORDINADOR	Servicio de coordinador de evento y salida turística, quien deberá contar con formación profesional en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales, Humanas, Administrativas, Turismo o Gestión Social o, y acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en coordinación, ejecución o acompañamiento de programas, proyectos o actividades de carácter social, preferiblemente relacionados con población adulta mayor Y/o discapacidad y/o población vulnerable. El coordinador será responsable de realizar la planeación, organización, coordinación y seguimiento integral a la actividad, de acuerdo con el cronograma, itinerario y condiciones establecidas por la entidad contratante.	1
13	DJ ANIMADOR / RECREADOR	Servicio de DJ, animador y recreador para el desarrollo y acompañamiento de las actividades sociales, culturales, recreativas y de integración programadas durante la jornada o salida turística, dirigido a la población beneficiaria. El servicio deberá incluir la ambientación musical, animación, recreación, integración y dinamización de los participantes, mediante la selección y reproducción de música acorde con las características de la población, la actividad y el espacio dispuesto para el evento. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Allogar mínimo TRES (3) certificaciones donde conste que participo en proyectos, con población adulto mayor y/o personas en condición de discapacidad, realizando actividades como animador y/o recreador.	1





14	AUXILIARES LOGISTICOS	Servicio de auxiliar de apoyo logístico para acompañamiento, asistencia y apoyo operativo durante el desarrollo de la salida turística, desplazamientos, alojamiento, alimentación, recorridos y demás actividades programadas para las personas mayores beneficiarias. Perfil requerido: Bachiller académico, con título de bachiller debidamente acreditado. Experiencia específica: El auxiliar deberá acreditar como mínimo tres (3) certificaciones de experiencia que demuestren la ejecución de actividades de apoyo logístico relacionadas con el objeto contractual, organización o acompañamiento de eventos, salidas, excursiones, actividades recreativas, culturales, turísticas o sociales.	3
15	KITS PARA POBLACION ADULTO MAYOR	Suministro de kit de aseo personal individual, destinado a cada uno de los beneficiarios de la actividad, compuesto por elementos básicos de higiene y presentado en una tula deportiva reutilizable, práctica y adecuada para el transporte de los artículos. Cada kit deberá contener: 1 cepillo de dientes: de uso personal, nuevo, empacado individualmente, con mango ergonómico y cerdas de adecuada calidad para higiene oral. 1 crema dental: presentación individual, nueva, con contenido mínimo de 50 ml o equivalente, debidamente empacada y con registro sanitario cuando aplique. 1 champú: presentación individual en sachet, nuevo, con contenido mínimo de 10 ml, debidamente sellado y apto para uso personal. 1 tula deportiva: elaborada en material resistente, liviano y lavable, con sistema de cierre mediante cordón o mecanismo equivalente, tamaño adecuado para contener los elementos del kit y facilitar su transporte. 1 Botilo elaborado en material ecoplástico reutilizable, resistente y apto para el almacenamiento y consumo de bebidas, con capacidad mínima de 400 ml, tapa de cierre seguro y diseño ergonómico que facilite su transporte y manipulación. Deberá ser nuevo, liviano, resistente a golpes y de fácil limpieza, elaborado con materiales aptos para contacto con alimentos y bebidas. 1 peinilla de tamaño pequeño, elaborada en material plástico resistente y de buena calidad, con dientes uniformes y adecuadamente terminados, sin bordes cortantes o imperfecciones que puedan generar riesgo durante su uso.	200
SALIDA A LOS LLANOS ORIENTALES CON EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD			
ITEM	EVENTO	DESCRIPCION	CANT
1	HOSPEDAJE	Servicio integral de hospedaje por una (1) noche en establecimiento hotelero ubicado en un entorno natural de la región de los Llanos Orientales, con capacidad para atender grupos y delegaciones mínima para Doscientas cincuenta personas, ubicado en un entorno natural, con habitaciones cómodas y acondicionadas, baño privado, camas, lencería, elementos básicos de aseo, limpieza y mantenimiento. El establecimiento deberá contar con amplias zonas verdes, jardines, senderos, áreas de descanso y recreación, piscina, restaurante, zonas comunes, parqueadero y espacios adecuados para actividades de integración y esparcimiento. Deberá disponer de recepción y personal para la atención de los	100





		huéspedes, garantizando condiciones de seguridad, higiene, salubridad y comodidad durante la estadía. El establecimiento deberá contar además con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida, incluyendo accesos adecuados, circulación segura, rampas o soluciones de acceso, baños accesibles y facilidades para el desplazamiento y permanencia de los usuarios.	
2	ALIMENTACION	DESAYUNOS Desayuno con dos opciones de menús: Opción 1: Caldo de costilla acompañado de arepa o arroz, un (1) jugo natural o una (1) taza de chocolate o fruta de cosecha. Opción 2: Arroz blanco acompañado de huevos revueltos, una (1) porción de queso, un (1) jugo natural o una (1) taza de chocolate o fruta de cosecha.	200
		ALMUERZOS Almuerzo se cuenta con 2 opciones de menús: Opción 1: Sancocho de pollo, acompañado de una (1) porción de arroz, un (1) patacón y una (1) porción de ensalada; mas una (1) limonada natural de panela y limón servida en un vaso 7 Onz. Opción 2: Servicio de alimentación compuesto por una opción de proteína a elección entre filete de res, pollo o cerdo, acompañado de ensalada, arroz, papa al vapor, sopa del día y jugo del día, preparado y servido bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad alimentaria.	100
		CENAS: Cena con dos opciones de menús: Opción 1: plato tipo parrilla con una (1) porción de carne de cerdo a la parrilla, acompañado de ensalada tradicional (lechuga crespa, zanahoria, tomate, aderezo de vinagreta), patacones maduros, una (1) limonada natural de panela y limón o jugo de fruta de cosecha, servido en un vaso 7 Onz. Opcion2: plato tipo parrilla con una (1) porción de pechuga de pollo acompañada ensalada tradicional (lechuga crespa, zanahoria, tomate, aderezo de vinagreta), papas a la francesa, una (1) limonada natural de panela y limón o jugo de fruta de cosecha, servido en un vaso.	100
		REFRIGERIOS Suministro de refrigerios individuales para los participantes de las actividades programadas por la entidad contratante, de acuerdo con las cantidades, fechas, horarios y lugares establecidos por el supervisor del contrato. Los refrigerios deberán ser entregados individualmente, en condiciones adecuadas de calidad, higiene, conservación, manipulación, inocuidad y presentación, de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1 – Papas, galletas y bebida: Un (1) paquete individual de papas fritas o producto equivalente a base de papa, con contenido neto mínimo de ciento cincuenta gramos (150 g); una (1) porción individual de galletas dulces o saladas, con contenido mínimo de treinta gramos (30 g), debidamente empacada; y una (1) bebida de fruta	200





		o jugo en botella individual, con contenido mínimo de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), de marca reconocida y apta para consumo humano. Opción 2 – Ponqué, galletas y bebida: Un (1) ponqué tipo gala, en presentación individual, fresco, de buena calidad y debidamente empacado; una (1) porción individual de galletas dulces o saladas, con contenido mínimo de treinta gramos (30 g); y una (1) bebida de fruta o jugo en botella individual, con contenido mínimo de doscientos cincuenta mililitros (250 ml), de marca reconocida y apta para consumo humano.	
3	HIDRATACION	BOTELLA DE AGUA: Suministro de agua potable para consumo humano, en presentación individual de 250 ml, en botella nueva, sellada y elaborada en material apto para contacto con alimentos y bebidas, con tapa de seguridad y etiqueta correspondiente. El producto deberá contar con registro sanitario cuando aplique, lote y fecha de vencimiento claramente identificados, y cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas para agua potable envasada. Las botellas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, conservación y presentación, sin fisuras, perforaciones, deformaciones o alteraciones en el envase. El suministro estará destinado al consumo de los participantes durante su permanencia y desarrollo de las actividades en las instalaciones del hotel, y deberá realizarse de acuerdo con la programación y cantidades requeridas por la entidad contratante.	200
4	ALMUERZO LLANERAZO	Almuerzo llanero servido en restaurante típico de los llanos Orientales, compuesto por: Taza de sancocho de res, 1/2 carne mamona, papa, plátano, yuca, ají, limonada preparada.	100
5	BEBIDA	Bebida hidratante, en presentación individual en lata de 330 cm³, nueva, sellada y apta para consumo humano. El producto deberá contar con registro sanitario vigente cuando aplique, fecha de vencimiento y lote claramente identificados en el empaque, y conservarse en condiciones adecuadas de almacenamiento, higiene y temperatura hasta el momento de su entrega.	200
6	SEGURO DE VIAJE	Servicio de expedición de póliza colectiva de accidentes personales por la salida, destinada a amparar a los participantes de una salida turística de adultos mayores durante el desarrollo del viaje, incluyendo el traslado desde el municipio de origen hacia el destino turístico, los desplazamientos internos y el regreso al lugar de origen. Cubrimiento por Dos (2) días	100





7	TRANSPORTE	El servicio de transporte turístico comprende el traslado terrestre de los pasajeros desde el municipio de El Rosal, Cundinamarca, hacia Los llanos orientales y el posterior regreso al municipio de El Rosal, de acuerdo con el itinerario y programación establecida para el viaje. El servicio contempla el transporte de ida y regreso, garantizando la disponibilidad del vehículo durante el desarrollo del recorrido y proporcionando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, higiene y puntualidad para los pasajeros. Como parte integral del servicio, se incluyen los desplazamientos internos dentro del destino turístico, permitiendo realizar los traslados necesarios entre el lugar de alojamiento, restaurantes, atractivos turísticos, sitios de interés, actividades programadas y demás lugares contemplados dentro del itinerario programado.	100
8	SALON DE EVENTOS	Organización, adecuación y ambientación de un espacio amplio tipo salón para el desarrollo de la actividad denominada “Noche Blanca”, dirigida a la población beneficiaria, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, presentación y calidad para el desarrollo de la jornada. La actividad deberá contemplar la ambientación integral del salón mediante la instalación y distribución de telas decorativas de color blanco, complementadas con bombas de diferentes colores, de acuerdo con una propuesta estética acorde con la temática del evento. Se deberá disponer de mesas y silletería suficiente para los asistentes, organizadas de manera funcional y segura, permitiendo la adecuada circulación de los participantes y el desarrollo de las actividades programadas. De igual manera, deberá incluirse la iluminación decorativa y funcional del espacio, garantizando una adecuada visibilidad y ambientación durante toda la jornada, así como los elementos técnicos necesarios para la reproducción de música ambiental y musicalización del evento..	1





9	CAMINATA ECOLOGICA	CAMINATA ECOLÓGICA Y AVISTAMIENTO DE AVES: Organización y desarrollo de actividad de integración, recreación y sensibilización ambiental mediante caminatas ecológicas y jornadas de avistamiento de aves, dirigidas a la población beneficiaria. La actividad se desarrollará en cuatro (4) salidas independientes, conformadas cada una por un grupo de hasta cincuenta (50) participantes, para un total de doscientas (200) personas, distribuidas en los cuatro grupos. Cada salida deberá contemplar la planeación y acompañamiento durante el recorrido, orientación sobre el entorno natural, reconocimiento de especies de flora y fauna, especialmente aves, y actividades de sensibilización sobre la conservación, protección y cuidado del medio ambiente. El recorrido deberá seleccionarse de acuerdo con las condiciones de seguridad, accesibilidad y características de los participantes. El servicio deberá incluir la coordinación logística de cada jornada, acompañamiento y orientación de los participantes, guianza durante el recorrido, elementos básicos de apoyo para la actividad, hidratación y demás requerimientos logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada salida.	1
10	SERVICIO ARTISTICO	GRUPO MUSICAL LLANERO: Servicio de presentación artístico-musical de agrupación especializada en música llanera, destinada a amenizar y acompañar actividades culturales, recreativas, sociales y de integración de la población beneficiaria. La agrupación deberá contar con músicos e intérpretes con experiencia en repertorio llanero, incluyendo instrumentos tradicionales tales como arpa, cuatro, maracas y bajo, o conformación instrumental equivalente que permita una adecuada interpretación del género. Deberá ofrecer un repertorio variado de música llanera, incluyendo temas tradicionales, pasajes, joropos y otras expresiones representativas de la cultura de los Llanos Orientales. Dos horas de servicio.	1





11	AUXILIARES DEL AREA DE LA SALUD	Servicio de auxiliar de enfermería para brindar acompañamiento, asistencia y apoyo en el cuidado básico de las personas mayores durante el desarrollo de una salida recreativa, turística y de integración, incluyendo los desplazamientos, recorridos, actividades programadas y estancia en el lugar de alojamiento. El servicio deberá ser prestado por personal con título de Técnico Auxiliar de Enfermería y experiencia mínima de dos (2) años, debidamente acreditada mediante certificaciones laborales. El servicio comprende el acompañamiento y asistencia a los beneficiarios durante un período de Treinta y seis (36) horas por cada auxiliar de enfermería, de acuerdo con el cronograma e itinerario establecido para la actividad. Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran: apoyo en el cuidado básico y bienestar de las personas mayores; asistencia en actividades de higiene personal, vestido, movilidad y alimentación cuando sea requerido; toma de signos vitales; identificación y reporte oportuno de novedades relacionadas con el estado general de los beneficiarios; apoyo en la verificación del suministro de medicamentos de acuerdo con las prescripciones e indicaciones previamente establecidas; acompañamiento durante los desplazamientos, recorridos, visitas, actividades culturales, recreativas, lúdicas, deportivas y demás actividades programadas.	5
12	COORDINADOR	Servicio de coordinador de evento y salida turística, quien deberá contar con formación profesional en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales, Humanas, Administrativas, Turismo o Gestión Social o, y acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en coordinación, ejecución o acompañamiento de programas, proyectos o actividades de carácter social, preferiblemente relacionados con población adulta mayor Y/o discapacidad y/o población vulnerable. El coordinador será responsable de realizar la planeación, organización, coordinación y seguimiento integral a la actividad, de acuerdo con el cronograma, itinerario y condiciones establecidas por la entidad contratante.	1
13	DJ ANIMADOR / RECREADOR	Servicio de DJ, animador y recreador para el desarrollo y acompañamiento de las actividades sociales, culturales, recreativas y de integración programadas durante la jornada o salida turística, dirigido a la población beneficiaria. El servicio deberá incluir la ambientación musical, animación, recreación, integración y dinamización de los participantes, mediante la selección y reproducción de música acorde con las características de la población, la actividad y el espacio dispuesto para el evento. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Allogar mínimo TRES (3) certificaciones donde conste que participo en proyectos, con población adulto mayor y/o personas en condicon de discapacidad, realizando actividades como animador y/o recreador.	1
14	AUXILIARES LOGISTICOS	Servicio de auxiliar de apoyo logístico para acompañamiento, asistencia y apoyo operativo durante el desarrollo de la salida turística, desplazamientos, alojamiento, alimentación, recorridos y demás actividades programadas para las personas mayores beneficiarias. Perfil requerido: Bachiller académico, con título de	3





		bachiller debidamente acreditado.	
		Experiencia específica: El auxiliar deberá acreditar como mínimo tres (3) certificaciones de experiencia que demuestren la ejecución de actividades de apoyo logístico relacionadas con el objeto contractual, organización o acompañamiento de eventos, salidas, excursiones, actividades recreativas, culturales, turísticas o sociales.	
15	KIT PARA PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	Suministro de kit de aseo personal individual, destinado a cada uno de los beneficiarios de la actividad, compuesto por elementos básicos de higiene y presentado en una tula deportiva reutilizable, práctica y adecuada para el transporte de los artículos. Cada kit deberá contener: 1 cepillo de dientes: de uso personal, nuevo, empaçado individualmente, con mango ergonómico y cerdas de adecuada calidad para higiene oral. 1 crema dental: presentación individual, nueva, con contenido mínimo de 50 ml o equivalente, debidamente empacada y con registro sanitario cuando aplique. 1 champú: presentación individual en sachet, nuevo, con contenido mínimo de 10 ml, debidamente sellado y apto para uso personal. 1 tula deportiva: elaborada en material resistente, liviano y lavable, con sistema de cierre mediante cordón o mecanismo equivalente, tamaño adecuado para contener los elementos del kit y facilitar su transporte. 1 Botilo elaborado en material ecoplástico reutilizable, resistente y apto para el almacenamiento y consumo de bebidas, con capacidad mínima de 400 ml, tapa de cierre seguro y diseño ergonómico que facilite su transporte y manipulación. Deberá ser nuevo, liviano, resistente a golpes y de fácil limpieza, elaborado con materiales aptos para contacto con alimentos y bebidas. 1 peinilla de tamaño pequeño, elaborada en material plástico resistente y de buena calidad, con dientes uniformes y adecuadamente terminados, sin bordes cortantes o imperfecciones que puedan generar riesgo durante su uso.	100
ACTIVIDAD DE INTEGRACION PERSONA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
ITEM	EVENTO	DESCRIPCION	CANT
1	PASADIA	Servicio de pasadía en finca rural o espacio campestre, destinado al desarrollo de actividades de recreación, integración, descanso y aprovechamiento del entorno natural, que cuente con amplias zonas verdes y espacios adecuados para la atención de los beneficiarios. El servicio deberá incluir como mínimo: Ingreso y permanencia durante la jornada en las instalaciones de la finca rural. Uso de amplias zonas verdes y espacios campestres para actividades de integración, recreación y descanso. Zona de descanso y esparcimiento con mobiliario disponible para los participantes. Zonas recreativas y deportivas, tales como cancha múltiple, juegos tradicionales o espacios para actividades lúdicas, de acuerdo con la infraestructura disponible. Espacios para actividades culturales y sociales, destinados a encuentros, presentaciones y actividades de integración. Senderos o espacios naturales para caminatas ecológicas y actividades de contacto con la naturaleza, cuando las	150





		condiciones del lugar lo permitan. Servicios sanitarios suficientes, en adecuadas condiciones de higiene y funcionamiento. Zona de alimentación, adecuada para el suministro y consumo de alimentos durante la jornada. Agua potable y puntos de hidratación para los participantes. Parqueadero para los vehículos destinados al traslado de los beneficiarios. Condiciones de accesibilidad y movilidad, especialmente para personas mayores y personas con discapacidad, garantizando rutas de acceso seguras y espacios que permitan su desplazamiento.	
2	ALIMENTACION	ALMUERZO TIPO PARRILLADA: Suministro de almuerzo individual tipo parrillada, compuesto por los siguientes componentes: Proteína: porción de carne de res de mínimo 200 gramos y porción de carne de cerdo de mínimo 200 gramos, debidamente preparadas a la parrilla, con adecuada cocción, textura, sabor y presentación. Carbohidrato: porción de papa, yuca o combinación de ambas, con un peso entre 70 y 150 gramos, de acuerdo con la preparación y disponibilidad del menú. Acompañamiento vegetal: porción de guacamole entre 30 y 50 gramos, elaborado a base de aguacate fresco y demás ingredientes propios de su preparación. Bebida: limonada natural, preparada con limón, agua potable y endulzante, en cantidad suficiente para acompañar la alimentación. La alimentación deberá ser preparada con productos frescos y de buena calidad, garantizando condiciones adecuadas de manipulación, higiene, conservación, temperatura y presentación. El servicio deberá incluir plato o recipiente adecuado para el consumo, cubiertos y servilleta. El contratista deberá asumir los costos de adquisición de alimentos, preparación, cocción, menaje, cubiertos, servilletas, transporte, distribución y demás elementos necesarios para la prestación integral del servicio.	150
3	REFRIGERIO AM Y PM	REFRIGERIO – SÁNDWICH Y JUGO NATURAL: Suministro de refrigerio individual compuesto por un (1) sándwich elaborado con pan de buena calidad, relleno con proteína como jamón, pollo, atún o equivalente, acompañado de queso y vegetales frescos, y un (1) jugo natural de fruta, en presentación mínima de 250 ml. El refrigerio deberá ser preparado con productos frescos y de buena calidad, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y presentación. Deberá entregarse debidamente empacado de manera individual, incluyendo servilletas y los elementos necesarios para su consumo. El contratista deberá asumir los costos de preparación, ingredientes, empaque, transporte, distribución y entrega en el lugar indicado por la entidad.	300





4	HIDRATACION	BOTELLA DE AGUA: Suministro de agua potable para consumo humano, en presentación individual de 250 ml, en botella nueva, sellada y elaborada en material apto para contacto con alimentos y bebidas, con tapa de seguridad y etiqueta correspondiente. El producto deberá contar con registro sanitario cuando aplique, lote y fecha de vencimiento claramente identificados, y cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas para agua potable envasada. Las botellas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, conservación y presentación, sin fisuras, perforaciones, deformaciones o alteraciones en el envase. El suministro estará destinado al consumo de los participantes durante su permanencia y desarrollo de las actividades en las instalaciones del centro recreativo.	300
5	BEBIDA	Bebida hidratante, en presentación individual en lata de 330 cm³, nueva, sellada y apta para consumo humano. El producto deberá contar con registro sanitario vigente cuando aplique, fecha de vencimiento y lote claramente identificados en el empaque, y conservarse en condiciones adecuadas de almacenamiento, higiene y temperatura hasta el momento de su entrega.	300
6	SEGURO DE VIAJE	Servicio de expedición de póliza colectiva de accidentes personales por la salida, destinada a amparar a los participantes de una salida turística de adultos mayores durante el desarrollo del viaje, incluyendo el traslado desde el municipio de origen hacia el destino turístico, los desplazamientos internos y el regreso al lugar de origen. Seguro por Un día - MUERTE ACCIDENTAL \$10.000.000 - INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN \$10.000.000 - GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE \$6.000.000	150
7	TRANSPORTE	El servicio de transporte turístico comprende el traslado terrestre de los pasajeros desde el municipio de El Rosal, Cundinamarca, hacia el Eje Cafetero y el posterior regreso al municipio de El Rosal, de acuerdo con el itinerario y programación establecida para el viaje. El servicio contempla el transporte de ida y regreso, garantizando la disponibilidad del vehículo durante el desarrollo del recorrido y proporcionando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, higiene y puntualidad para los pasajeros. Como parte integral del servicio, se incluyen los desplazamientos internos dentro del destino turístico, permitiendo realizar los traslados necesarios entre el lugar de alojamiento, restaurantes, atractivos turísticos, parques, sitios de interés, actividades programadas y demás lugares contemplados dentro del itinerario en los diferentes municipios del Eje Cafetero.	150
8	ACTIVIDAD RECREATIVA TIPO CARNAVAL	Incluye accesorios: Bombas, sonido, decoración, bombas mil figuras, espuma, collares.	150
9	COORDINADOR	Coordinador del evento quien debiera contar con experiencia profesional en áreas de las ciencias sociales, mínimo Dos años de experiencia en manejo de programas sociales. Quien sera el encargado de la organización de la salida y visita a los diferentes lugares turísticos del eje cafetero.	1





11	AUXILIARES DEL AREA DE LA SALUD	Servicio de auxiliar de enfermería para brindar acompañamiento, asistencia y apoyo en el cuidado básico de las personas mayores durante el desarrollo de una salida recreativa, turística y de integración, incluyendo los desplazamientos, recorridos, actividades programadas y estancia en el lugar de alojamiento. El servicio deberá ser prestado por personal con título de Técnico Auxiliar de Enfermería y experiencia mínima de dos (2) años, debidamente acreditada mediante certificaciones laborales. El servicio comprende el acompañamiento y asistencia a los beneficiarios durante un período de Treinta y seis (36) horas por cada auxiliar de enfermería, de acuerdo con el cronograma e itinerario establecido para la actividad. Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran: apoyo en el cuidado básico y bienestar de las personas mayores; asistencia en actividades de higiene personal, vestido, movilidad y alimentación cuando sea requerido; toma de signos vitales; identificación y reporte oportuno de novedades relacionadas con el estado general de los beneficiarios; apoyo en la verificación del suministro de medicamentos de acuerdo con las prescripciones e indicaciones previamente establecidas; acompañamiento durante los desplazamientos, recorridos, visitas, actividades culturales, recreativas, lúdicas, deportivas y demás actividades programadas.	5
10	DJ ANIMADOR / RECREADOR	FORMACIÓN DE DJ PROFESIONAL, ANIMADOR O RECREADOR Conocimiento básico certificados, en formación de recreadores, o recreación lúdica, o recreación ecológica. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Allegar mínimo TRES (3) certificaciones donde conste que participo en proyectos, con población adulto mayor, realizando actividades como recreacionista.	1
11	AUXILIARES LOGISTICOS	Servicio de auxiliar de apoyo logístico para acompañamiento, asistencia y apoyo operativo durante el desarrollo de la actividad. Perfil requerido: Bachiller académico, con título de bachiller debidamente acreditado. Experiencia específica: El auxiliar deberá acreditar como mínimo tres (3) certificaciones de experiencia que demuestren la ejecución de actividades de apoyo logístico relacionadas con el objeto contractual, organización o acompañamiento de eventos, salidas, excursiones, actividades recreativas, culturales, turísticas o sociales.	3
12	SHOW DE MAGIA	Servicio artístico y recreativo de presentación de magia en vivo, orientado al entretenimiento, integración y participación de los asistentes, mediante la realización de trucos de ilusionismo, magia de escenario, magia participativa, efectos visuales y dinámicas de interacción con el público. La presentación deberá ser desarrollada por un artista o profesional con experiencia en espectáculos de magia, utilizando los elementos, accesorios, utilería y equipos necesarios para su ejecución. El show deberá contar con una presentación dinámica, entretenida y adecuada para público de diferentes edades, especialmente personas mayores y población con discapacidad, promoviendo la participación, integración y disfrute de los asistentes. El servicio incluirá	1





		preparación, desplazamiento, montaje y desmontaje de los elementos requeridos para la presentación, así como todos los costos asociados a su ejecución. La fecha, horario y duración serán definidos de acuerdo con la programación establecida por la entidad y las indicaciones del supervisor.	
13	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES	sonido mínimo compuesto de: 3 cabinasa activas de dos vías. * woofer de 12". * driver de 1.7". * 400w rms bi-amplificado (100w+300w). * amplificador clase h + clase ab. * respuesta en frecuencia 50hz-18khz (±3 db). * spl max 124db. * 1 entrada xlr y módulo usb/sd/bluetooth. * 1 salida xlr. * ecualizador 2 bandas. * led indicador de clip, selector de line/mic. * 2 parlantes 4"tipo barra. * driver 1,75". * potencia 400w. * amplificador clase h en los parlantes, amplificador clase ab en el driver. * respuesta de frecuencia (-3db):45hz-20khz. * entrada xlr. * salida xlr mezclador analógico 1202sfx mezclador de 4 entradas xlr – 4 entradas estereo (plug trs 1/4) salida de monitor estereo – salida de audifonos fx send- in/out rca 99 fx seleccionables selección de envio de stream a monitor o main phantom power ecualizador semiparamétrico de 3 bandas para canales 1-4-el canal estéreo 11/12 cambia automáticamente entre la entrada trs y la reproducción usb	1

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del Convenio que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será hasta el 30 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.

5. VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO. El valor estimado del presupuesto oficial para el presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.00)** cuya ejecución será a monto agotable a precios unitarios y se cancelarán según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal No 2026000598 del 06 de octubre de 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Jurisdicción del Municipio de El Rosal – Cundinamarca y al territorio nacional que se requiera, pero su domicilio contractual será del Municipio de El Rosal – Cundinamarca

7. REQUISITOS GENERALES DEL ASOCIADO INTERESADO: Los requisitos habilitantes y ponderables podrán se verificados en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS, del cual hace parte integral la presente INVITACION.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESCRIPCIÓN FECHA LUGAR

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
-------------	-------	-------





Publicación invitación y estudios previos	20/10/2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Observaciones a la invitación	21/10/2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Respuestas a las observaciones	22/10/2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Plazo máximo para realizar adendas	22/10/2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Presentación de la propuesta.	23/10/2026 hasta las 9:30 am	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Verificación de ofertas por parte de la entidad	Hasta 26/10/2026 hasta 23:00	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Publicación del Informe preliminar de verificación	26/10/2026 hasta 23:00	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Presentación de Observaciones al Informe preliminar de verificación	27/10/2026 hasta 17:00	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Aceptación de oferta y suscripción del contrato	28/10/2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Entrega de garantías	29/10/2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII
Aprobación de las Garantías	30/10/2026	www.colombiacompra.gov.co/secopII

Nota 1: El factor de selección del asociado será el que cumpla con experiencia específica en el desarrollo de eventos iguales o similares en el municipio de El Rosal, a fin de verificar la especificidad del asociado en términos de idoneidad.

Nota 2: En caso de que persista el empate, la entidad elegirá la primera oferta recibida en el tiempo que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El presente proceso se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución tales como, la Constitución Política Colombiana, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2018 y demás normatividad vigente que regula la materia. Además, serán aplicables todas las normas referentes a las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones en materia contractual, reglas previstas en esta invitación y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales que aplican de manera residual y subsidiaria.

De acuerdo con el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política, “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo...”

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 señala que: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)



En concordancia, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, reglamentario del artículo 355 de la carta política, establece que: *“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto”

10. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL

PROCESO, NOTAS DE INTERÉS: Los documentos del proceso los pueden consultar directamente en la página web: www.colombiacompra.gov.co/secopl.

Cualquier comunicación que se envíe a un medio diferente del antes señalado se entenderá como no recibido. Sin embargo, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado, la Entidad Estatal puede recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En este caso, se tendrá en cuenta sólo para el evento de la indisponibilidad de la plataforma el correo electrónico contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co

En caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma, se deberá dar aplicación a lo establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, la cual podrán encontrar en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-quiasdeuso-del-secop-ii>

El presente aviso se publicará en el SECOP II, no obstante, la plataforma genera los avisos y alerta correspondientes a los proveedores e interesados del sector que se suscriban al proceso. La recepción de propuestas previa celebración del convenio de asociación no compromete en ningún sentido a la entidad convocante.

En el evento que, dentro del plazo para presentar propuestas, una sola de las propuestas presentadas realice un aporte en dinero igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, se procederá a la suscripción de un convenio de asociación con la entidad sin ánimo de lucro que hay ofertado tal aporte sin necesidad de adelantar un proceso competitivo, siempre que esta entidad haya acreditado el cumplimiento de los demás requisitos solicitados entre ellos la acreditación de la Idoneidad requerida.

Las informaciones contenidas en la presente invitación sustituyen totalmente cualquier información que las entidades convocantes o sus representantes, pudieran haber suministrado a los futuros interesados en esta contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que cualquier otra persona o entidad interesada en el proyecto hayan obtenido sobre el mismo, quedan sin valor y las entidades que convocan no se hacen responsables por su utilización.

Los interesados deben acoger los documentos que integran la presente invitación y deberán dar cumplimiento estricto a los requisitos y términos señalados. Así mismo deberá leer cuidadosamente y dar estricta aplicación a los manuales dispuestos en el SECOP II, toda vez que la información que se genere en el proceso se tramitará a través de esta plataforma.

Nota 1: Una vez definida la (ESAL) con la que suscribirá el Convenio de acuerdo con los criterios, se procederá a realizar los ajustes para establecer la forma de participación de los recursos de cada uno de los aportantes, así mismo se discriminará la inversión de los recursos aportados por la ESAL y la forma de los desembolsos.

Nota 2: El aporte que realice al ESAL oferente deberá garantizar en todo caso la viabilidad y ejecución del 100% de las actividades del convenio.

Nota 3. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la preparación y presentación de las ofertas, Carrera 6 No 7-40, Municipio de El Rosal y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

